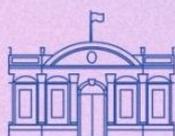


INFORME PRELIMINAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TRANS

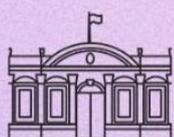


PROVINCIA DE MISIONES



Misiones
PROVINCIA

IPEC
Instituto Provincial
de Estadística y Censos



Misiones
PROVINCIA

**Ministerio
de Trabajo
y Empleo**



**OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA FAMILIAR Y
DE GÉNERO**



GUÍA DE AUTORIDADES

GOBERNADOR

Dr. OSCAR A. HERRERA AHUAD

VICEGOBERNADOR

Dr. CARLOS OMAR ARCE

MINISTRA DE TRABAJO

Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ

DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Cra. SILVANA DEA LABAT

INFORME PRELIMINAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TRANS EN LA PROVINCIA DE MISIONES.

Introducción

En la actualidad, la importancia sobre las diferentes identidades de género, hizo necesario que la temática forme parte de la agenda pública. Es por ello que surge la necesidad de contar con información para visibilizar e integrar a las personas trans y poder tomar decisiones para la implementación de políticas públicas con impacto social y económico, así como de ejercicio de los derechos.

Entre los principales antecedentes en la materia, tenemos la promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario en el 2010 (N° 26.618), la cual modificó parcialmente el Código Civil, y en el año 2012 la Ley de Identidad de Género (N° 26.743), que reconoce el derecho a la identidad de todas las personas a mostrarse tal cual se autoperciben. Otro hito relevante durante dicha época, fue el registro de las parejas del mismo sexo durante el Censo del año 2010.

La necesidad de contar con información sociodemográfica de una población que se encontraba claramente vulnerada hizo que se lleven a cabo las primeras encuestas. Una de ellas fue la que realizó el Municipio de La Matanza: “Primera Encuesta sobre Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans”. Ésta fue llevada a cabo en el año 2012 y tenía como objetivo describir las condiciones de vida y las características sociodemográficas de la población trans, así como investigar la experiencia de la misma en cuanto a discriminación, alfabetización jurídica y acceso a la Justicia. Para realizar el relevamiento, se basaron en el criterio de inclusión de las personas a encuestar mediante la autodefinición de pertenencia al género Trans. Se logró la motivación a participar mediante la divulgación a través de organizaciones vinculadas a personas trans, organismos estatales involucrados y la difusión mediática.

Una de las principales características de la encuesta era que consistía en un estudio exploratorio descriptivo ya que no existían bases o listados a partir de los cuales se podía confeccionar una muestra probabilística. Por ello la metodología se basó en un muestreo avalancha o “bola de nieve” para lograr abarcar una mayor población.

En la provincia de Misiones, se abordó la temática en el año 2015 cuando se llevó a cabo la “Encuesta sobre Población Trans” a partir del convenio que se firmó entre el Ministerio de Derechos Humanos, el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) y la asociación LGTB Misiones. Los objetivos de dicha encuesta eran: conocer la situación de las personas trans en materia de salud, educación, trabajo, vivienda, etcétera; y difundir los datos obtenidos para realizar recomendaciones a los poderes del Estado en la elaboración de políticas concretas.

Al igual que la encuesta realizada por el Municipio de La Matanza en el 2012, el estudio fue de tipo exploratorio descriptivo, ya que no existían bases o listados con los que se pudiera conformar una muestra probabilística. Es por esto que la metodología empleada fue el muestreo de referencia en cadena o sistema de Markov, bajo el cual cada una de las personas

INFORME SOBRE LA POBLACIÓN TRANS DE MISIONES

entrevistadas iniciales reporta el contacto de no más de tres personas, posteriormente estas tres vuelven a reportar otras tres, repitiéndose el procedimiento. Para que el cuestionario sea extendido a todo el territorio provincial, se diseñó un cuestionario único aplicable a todas las localidades que consistía en 38 preguntas de respuestas cerradas, estructuradas en cuatro bloques (situación personal e identidad de género, experiencia de discriminación, salud y situación educativa y laboral).

Los resultados de esta encuesta han develado el insuficiente acceso a la salud, la fuerte discriminación por parte de distintas instituciones, la precariedad laboral, la calidad de vida y la necesidad de poder transformar sus cuerpos.

En cuanto al presente informe, éste se enmarca bajo el Observatorio de Violencia Familiar y de Género que tiene como objeto desarrollar un sistema de información permanente con la finalidad de fomentar el diseño, implementación, monitoreo de políticas públicas y estrategias tendientes a la identificación, tratamiento integral, prevención y erradicación de la violencia familiar y de género. Organizar la recolección y sistematización de información conceptual, permanente y conocimiento basado en el monitoreo, recopilación, registro, estudio, análisis y difusión de datos sobre casos de violencia familiar y de género

De esta forma, el Observatorio desarrolló el Registro Provincial de Población Trans -RPPT- que tiene como objeto centralizar y sistematizar la información disponible en los distintos ámbitos públicos y privados a los efectos de generar indicadores estadísticos para ser utilizados como insumo en el diseño de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población trans.

La metodología del RPPT se enmarca en la conceptualización de los registros administrativos, los cuales conforman un sistema de recopilación de datos que se generan en forma continua o con una periodicidad establecida, mediante la utilización de determinados instrumentos de captación, como planillas, cuadernillos, formularios, fichas, tarjetas y libros de actas, entre otros.

Para el 31 de julio del año 2021, se había logrado encuestar a 123 personas trans. Cabe aclarar que la información producida e intercambiada se encuentra amparada por el Secreto Estadístico dispuesto en la Ley Nacional N° 17.622 y Ley Provincial I-N° 10, lo que significa que no podrá ser comunicada a terceros ni utilizada, difundida, o publicada de forma tal que se pueda identificar a las personas humanas y/o jurídicas a que se refiere.

Para que los registros administrativos se puedan utilizar con fines estadísticos es preciso evaluar sus características de operación respecto de su base legal, conceptual, de cobertura de eventos, de cobertura temporal, así como de procedimientos y tecnologías para recabar la información y la calidad de los datos reportados.

En el caso del RPPT, el mismo cumple con una doble función: registro administrativo en la captación y registro estadístico para la difusión. Personal técnico del Instituto Provincial de Estadística y Censos en conjunto con técnicos de organismos no gubernamentales correspondientes a la temática diseñaron la matriz de datos y el cuestionario (digital como material), como asimismo la capacitación a los relevadores en los procesos de relevamiento,

homologación, consistencia y supervisión. Los/as relevadores/as pertenecen a distintas organizaciones como ser ATTA Misiones, el Colectivo 108 y Somos Diverses.

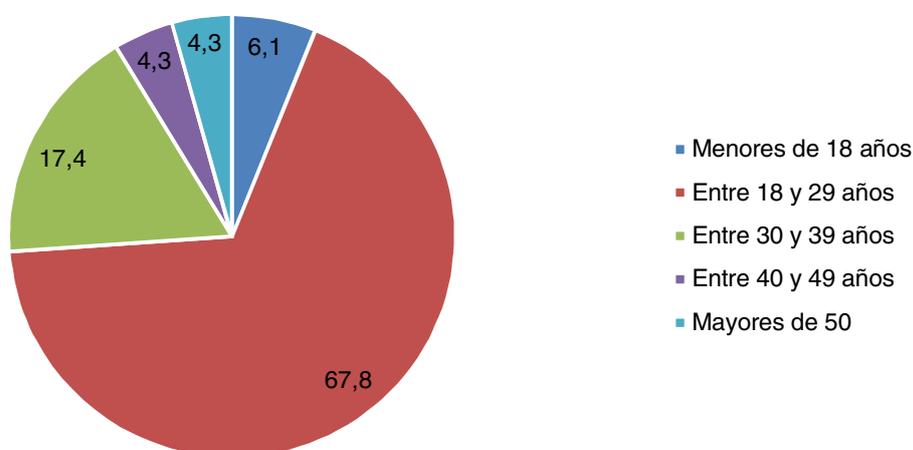
Finalmente, es necesario destacar que el presente documento utiliza información recabada sobre aquellos datos en donde hubo una respuesta concisa a alguna de las posibles alternativas preestablecidas, es decir, se excluyen aquellas observaciones en donde el encuestado/a no respondió, no sabía o no quiso responder.

1. Situación personal e identidad de género.

1.1 Edad

La edad promedio de las personas trans encuestadas es de 26 años. En el gráfico 1 se observan las edades más desagregadas. El 6,1% de las personas registradas eran menores de edad. Por otra parte, la gran mayoría de las personas (67,8%) tenían entre 18 y 29 años, seguidas por las de entre 30 y 39 años con el 17,4%. Tanto aquellas personas trans de entre 40 y 49 años como las mayores de 50 años, representaron el 4,3% respectivamente.

Gráfico 1. Edad de las personas trans registradas.
Provincia de Misiones.

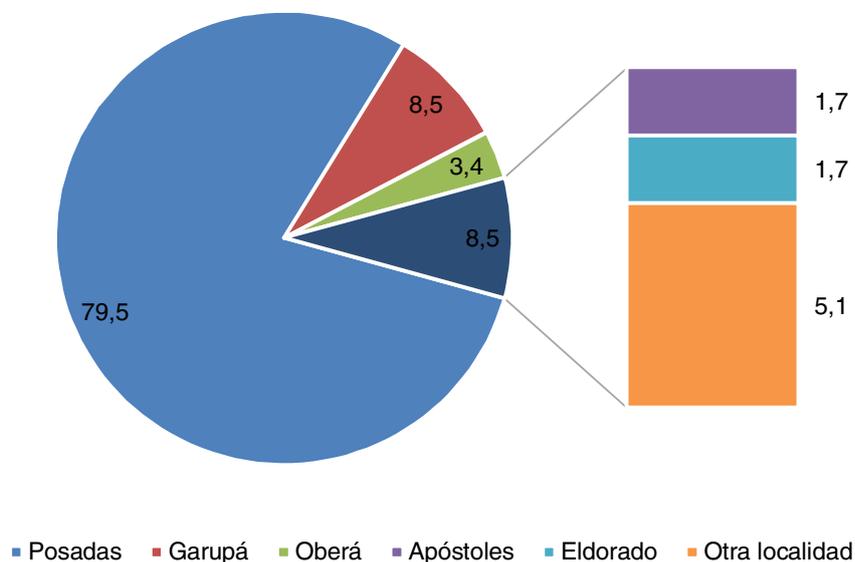


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

1.2 Localidad

Pudo conocerse que el 79,5% de la población trans encuestada vive en Posadas, el 8,5% en Garupá y el 3,4% en Oberá. Del restante 8,5%, el 1,7% reside en Eldorado; como así también, igual porcentaje, para aquellos que residen en Apóstoles. Mientras que el 5,1% vive en otras localidades.

Gráfico 2. Localidades donde vive la población trans. Provincia de Misiones.

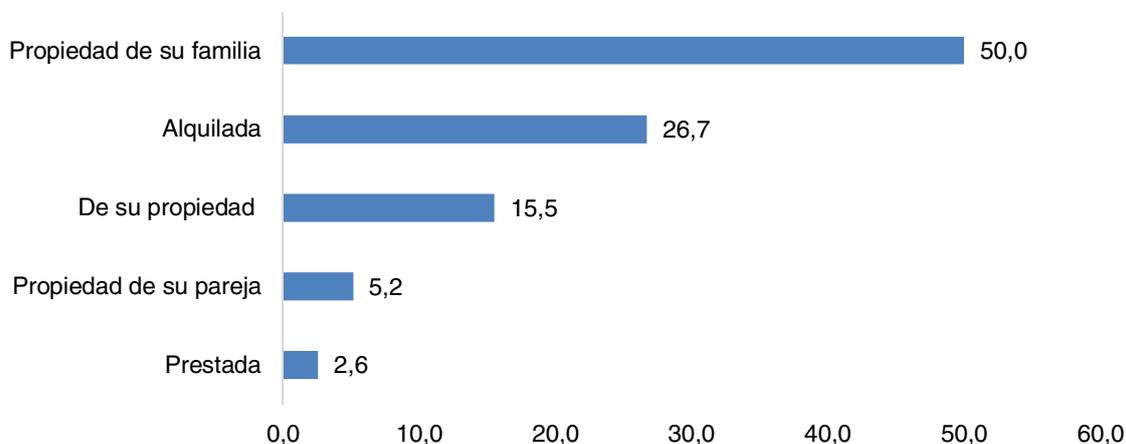


1.3 Vivienda

Con respecto a las personas con las que vivían los/as encuestados/as pudo saberse que el 44,4% vivía con su madre y/o padre, el 28,0% vivía solo/a, el 21,4% con hermanos/as, el 14,5% con su pareja, el 12,8% con otros/as familiares y el 6,0% con sus hijos/as.

Los gastos en alimentos que afrontan las personas trans fueron compartidos en el 48,2% de los casos con todas las personas con las que conviven, en el 12,9% solo con algunas de ellas y en el 38,8% de los casos no comparte gastos de alimentos.

Gráfico 3. Régimen de propiedad de la vivienda de las personas trans registradas. Provincia de Misiones.



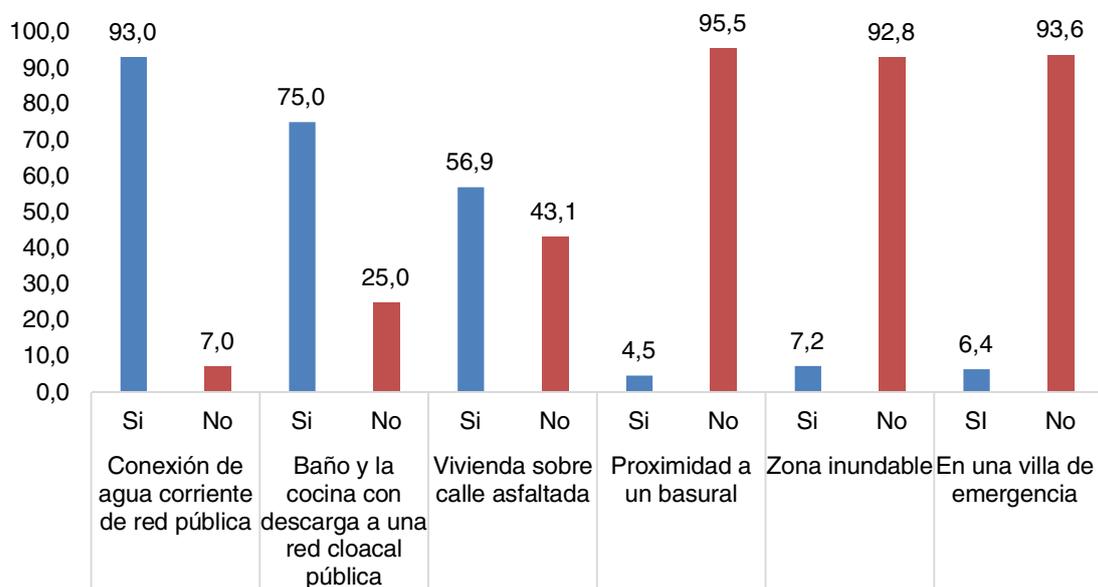
Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

INFORME SOBRE LA POBLACIÓN TRANS DE MISIONES

El 67,0% de los encuestados afirmó que era o eran propietarios del terreno donde está la vivienda en la que viven.

El gráfico 4 a continuación resume las principales características de las viviendas de la población encuestada. El 93,0% de las viviendas están conectadas a una red de agua corriente pública, el 75,0% tiene los baños y cocinas conectadas a una red cloacal pública, el 56,9% de las viviendas están ubicadas en una calle asfaltada. El 4,5% de las viviendas se encuentra próxima a un basural, el 7,2% está en una zona inundable y el 6,4% en una villa de emergencia.

Gráfico 4. Características habitacionales.
Provincia de Misiones.

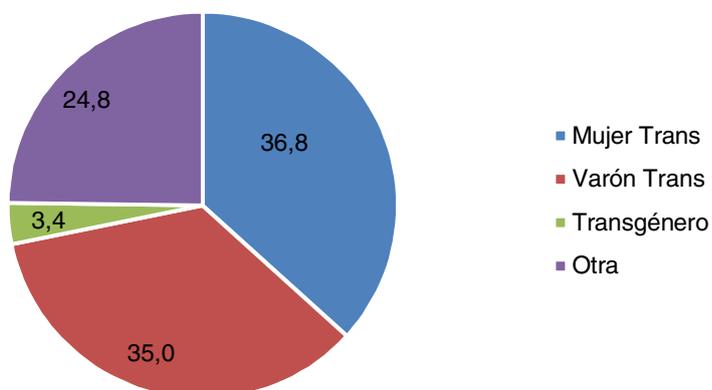


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

1.4 Identidad de género

Al indagar respecto de la identidad de género de los/as encuestados/as, se puede afirmar que el 36,8% se define como mujer trans, el 35,0% lo hace como varón trans y el 3,4% como transgénero. Finalmente, un 24,0% afirmó que posee otra identidad como ser andrógino, no binario, entre otras.

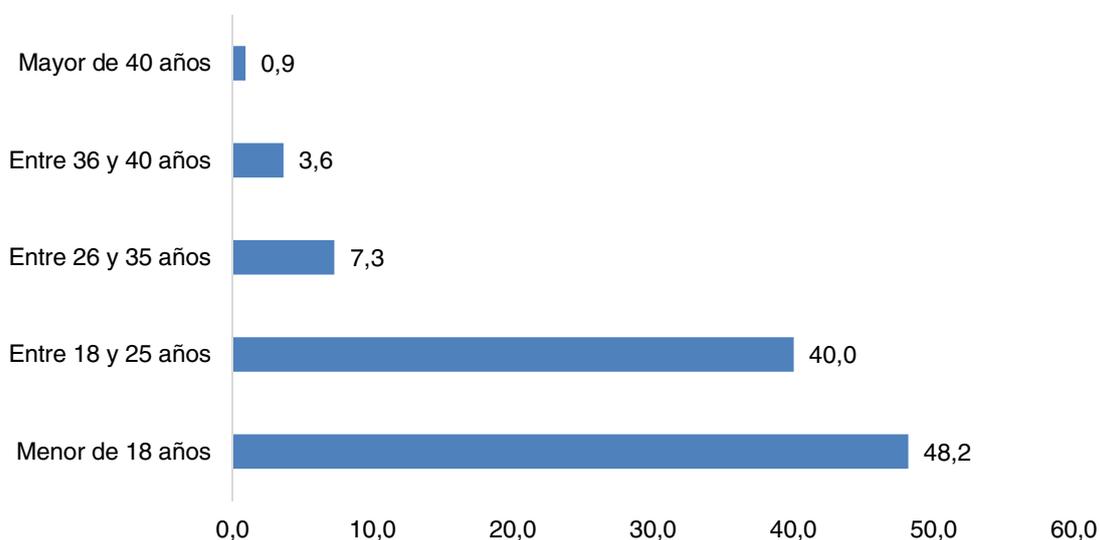
Gráfico 5. Identidad de género.
Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

A partir de la pregunta sobre a qué edad expresaron o mostraron su identidad de género, el 88,2% manifestó que fue en la adolescencia y juventud (sumando las proporciones de respuesta "menor a 18 años" y "entre 18 y 25 años"). Esto se encuentra representado en el gráfico 6.

Gráfico 6. Edad de manifestación de identidad de género.
Provincia de Misiones.



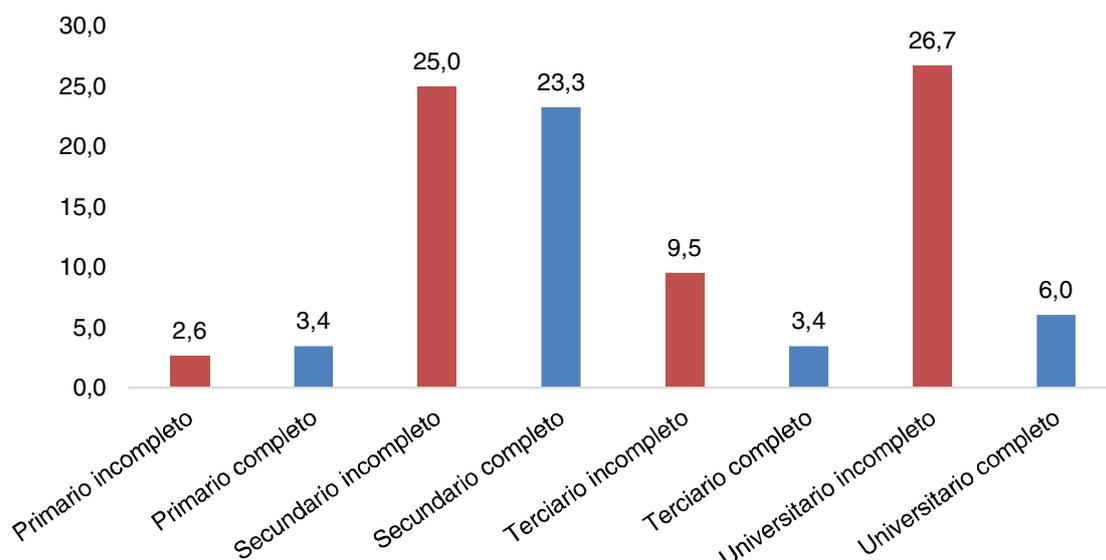
Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

El haber expresado su identidad de género llevó a ciertas situaciones como pérdida de amistades en el 56,8% de los casos, abandono o expulsión de su hogar familiar en el 30,9% de los casos, abandono de la localidad en la que vivía (14,8%) y abandono de la escuela/universidad con el 14,8%.

2. Educación

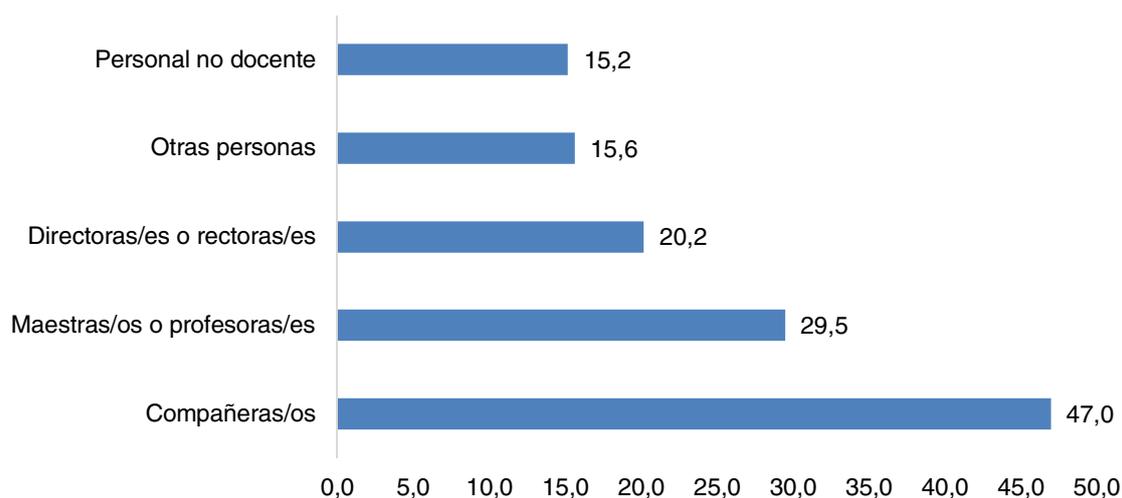
Esta sección analiza una serie de variables educativas sobre las personas trans encuestadas. Una regularidad que se observa es que, en todos los niveles educativos, es mayor el porcentaje que no completó dicho nivel respecto del que si lo hizo, con excepción del nivel primario.

Gráfico 7. Máximo nivel educativo alcanzado.
Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

Gráfico 8. Discriminación en institución educativa.
Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

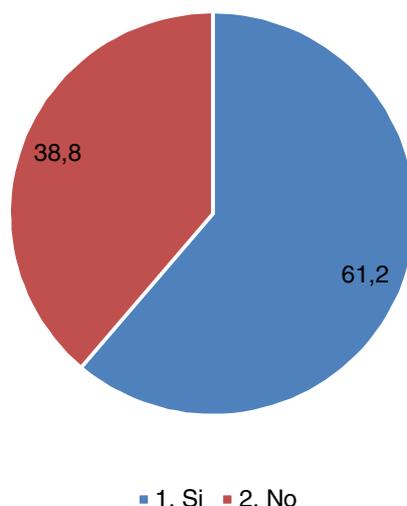
El gráfico 8 muestra a quienes ejercieron discriminación en instituciones educativas hacia las personas encuestadas que expresaron su identidad de género. La gran mayoría afirmó que ésta provenía de parte de sus compañeros/as (47,0%). Los profesores/as y maestros/as también fueron identificados el 29,5% de las veces.

Algunas de las repercusiones educativas por haber expresado su identidad de género fueron: el 16,4% perdió o repitió un año, el 24,1% tuvo que abandonar los estudios y el 20,9% se cambió de escuela/universidad.

3. Salud

En la presente sección se indaga sobre la salud de los/as encuestados/as. El 61,2% afirmó haber realizado una consulta general de salud en el último año, mientras que el 38,8% no lo hizo.

Gráfico 9. Consulta de salud en el último año.
Provincia de Misiones.

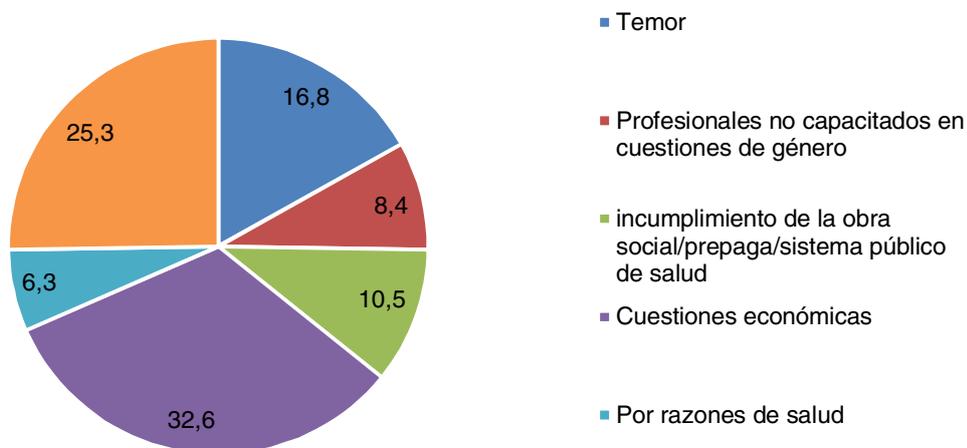


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

A su vez, el 55,4% de los encuestados que afirmaron haberse realizado tratamiento de hormonización destacaron que el tratamiento siempre estuvo bajo supervisión médica, por otro lado, el 33,9% dijo que no siempre estuvo bajo supervisión médica, mientras que el 10,7% aclaró que nunca.

El 76,0% de la población trans encuestada afirmó que desea realizarse alguna intervención/tratamiento/modificación corporal pero que todavía no pudo. El gráfico 10 muestra los principales motivos por los cuales no pudieron realizarse dichos procedimientos. Las cuestiones económicas predominan entre los motivos conocidos con el 32,6%; el 16,8% no lo hizo por temor y el 10,5% por alguna irregularidad con la obra social/prepaga/sistema de salud público.

Gráfico 10. Motivos de impedimento de intervención.
Provincia de Misiones.

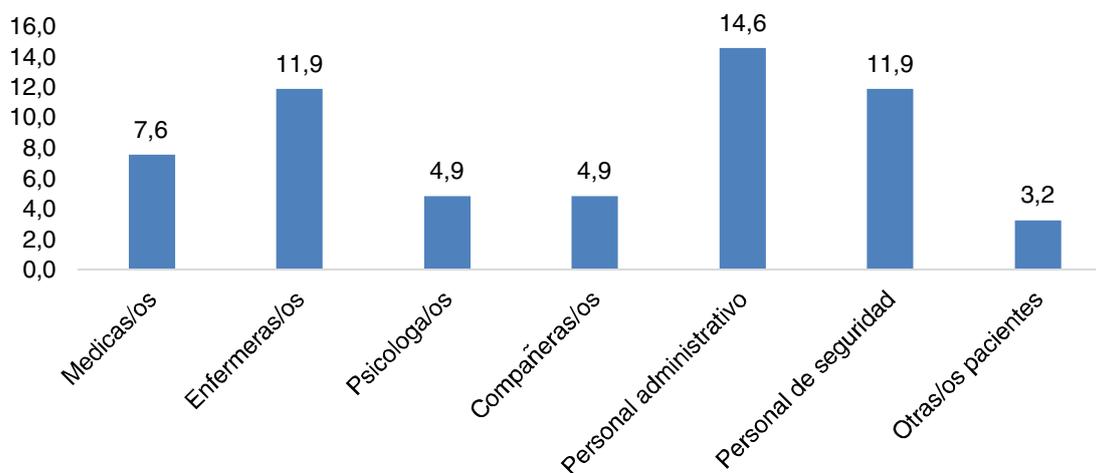


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

En los centros de salud, la población trans encuestada también afirmó haber sufrido discriminación. Ésta fue más frecuentemente por parte del personal administrativo (14,6%), mientras que en igual porcentaje (11,9%), esta discriminación fue ejercida por enfermeros/as y personal de seguridad.

Fue debido a estas experiencias sufridas que el 28,3% afirmó que dejó de realizar consultas médicas y/o abandonó tratamientos que se estaba realizando.

Gráfico 11. "Experiencias de discriminación en los centros de salud por parte de..."

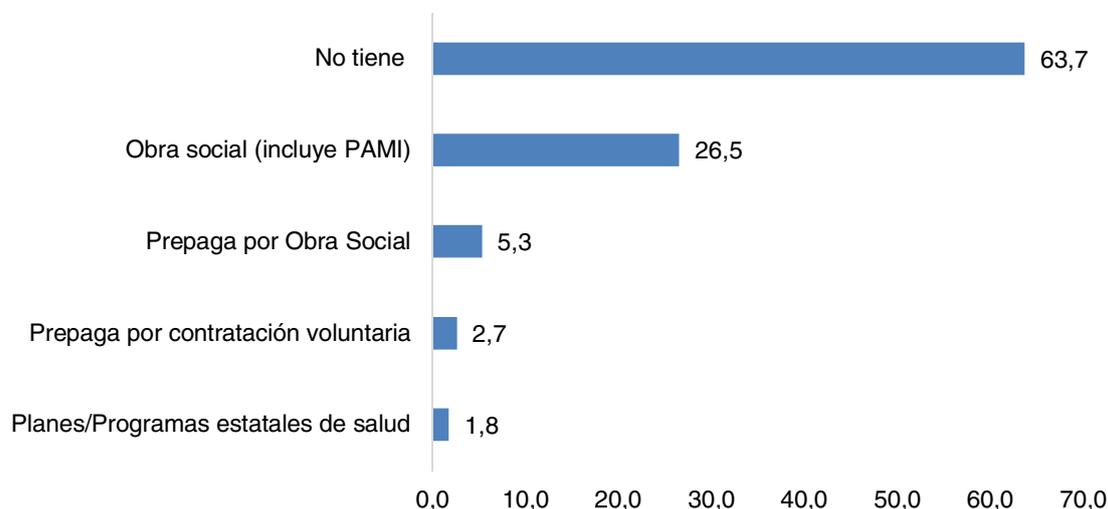


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

INFORME SOBRE LA POBLACIÓN TRANS DE MISIONES

Al indagar sobre acceso a la seguridad social, la gran mayoría de los/as encuestados/as aseguro no poseer cobertura de salud (63,7%), tal como puede observarse en el siguiente gráfico:

Gráfico 12. Cobertura de salud.
Provincia de Misiones.

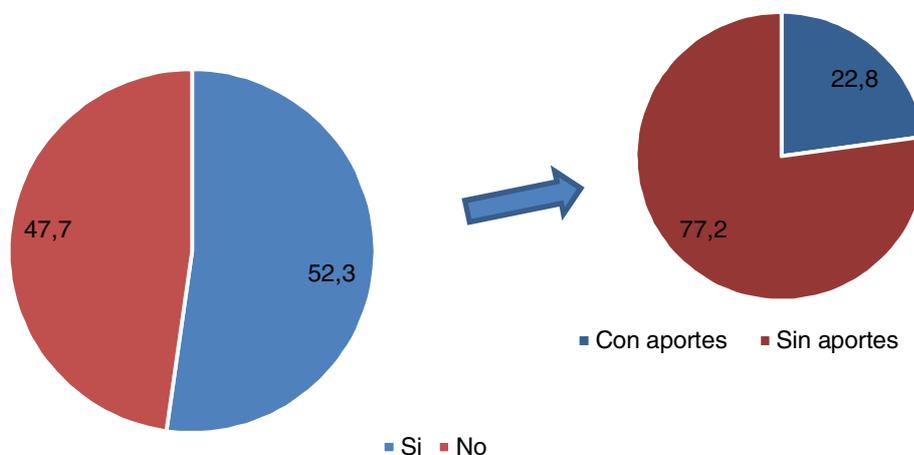


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

4. Trabajo

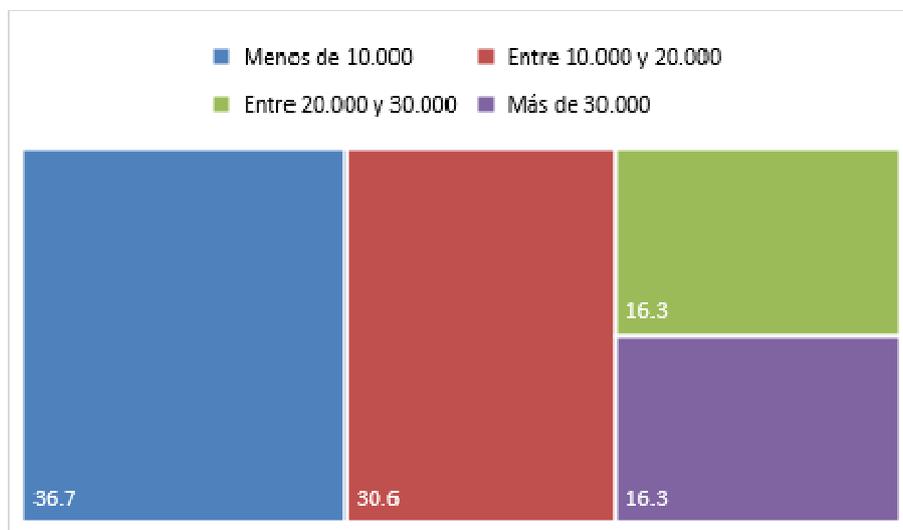
El gráfico 13 a continuación muestra un panorama general de la situación laboral de la población trans encuestada. El 47,7% afirmó que, en el último mes, en referencia al momento de ser encuestado/a, no tuvo ingresos por alguna actividad o trabajo, mientras que el 52,3% si los tuvo. Sobre el total que percibió algún ingreso, el 77,2% no realizó o no le realizaron aportes jubilatorios por dicha actividad, por lo que se trataría de trabajo informal.

Gráfico 13. Ingresos en el último mes.
Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

Gráfico 14. Rango del ingreso mensual.
Provincia de Misiones.

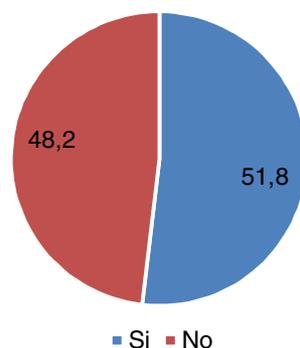


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

Analizando el ingreso mensual aproximado de los/as encuestados/as, pudieron construirse rangos salariales que permitieron dar a conocer que la mayoría de la población trans (36,7%) cobra menos de 10.000 pesos mensuales por la actividad que desempeña. Seguidamente, con el 30,6% se ubica el rango de entre 10.000 y 20.000 pesos al mes. Finalmente, en igual porcentaje (16,3%), se encuentran los rangos de entre 20.000 y 30.000 y el de más de 30.000 pesos.

Otra pregunta relevante en la temática de empleo es la búsqueda de trabajo en el mes previo a la encuesta. Las respuestas dieron a conocer que el 51,8% buscó trabajo en el último mes, mientras que el 48,2% no lo hizo. Sin embargo, lo más relevante de esta situación es que más de la mitad (50,5% de los casos) reportaron haber sufrido discriminación en el proceso de búsqueda de empleo.

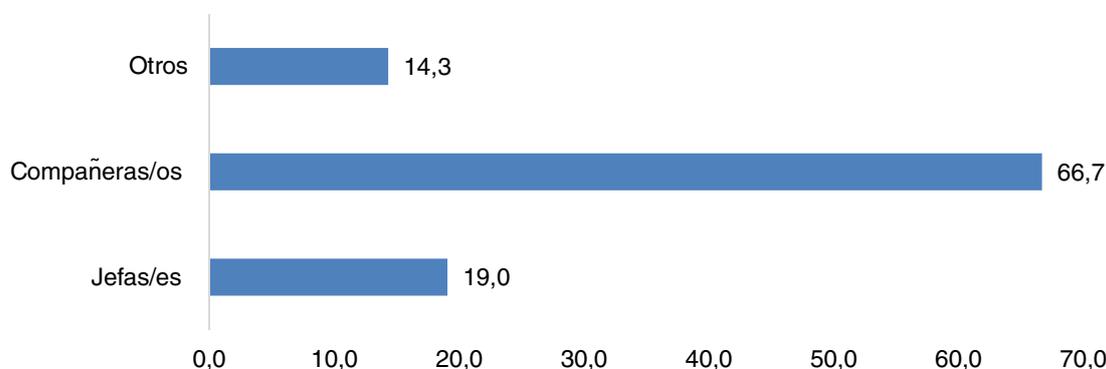
Gráfico 15. Búsqueda de trabajo.
Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

Las situaciones de discriminación también se hicieron presentes en el ámbito laboral y no solamente en la búsqueda de empleo. Los/as encuestados/as identificaron que de las veces que sufrieron discriminación, el 66,7% fue por parte de un compañero/a, mientras que en el 19,0% fue por parte de los jefes/as. Otras personas como ser clientes, pacientes, etc., también fueron autores de discriminación en el 14,3% de los casos.

Gráfico 16. Discriminación en el ámbito laboral.
Provincia de Misiones.

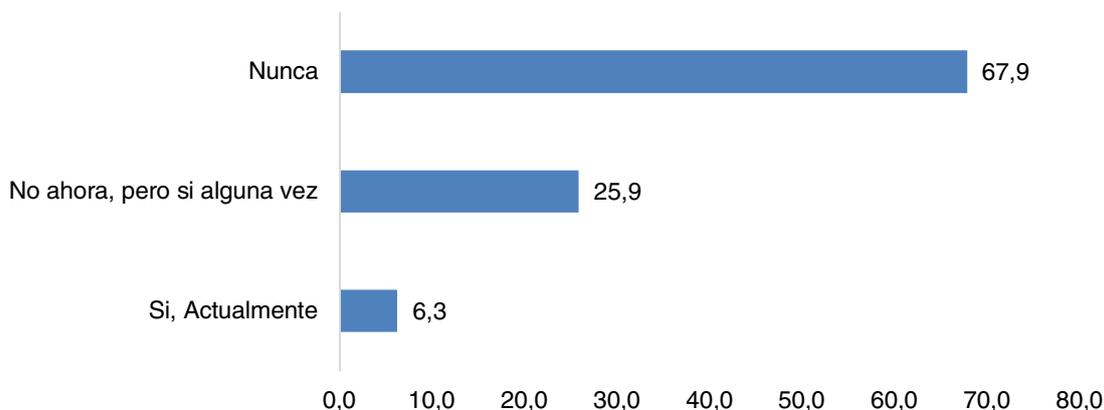


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

La exclusión sistemática, así como la imposibilidad de ejercer sus derechos, lleva a la población trans a enfrentar trabajos precarios y menos regulados, como asimismo a ejercer la actividad de la prostitución¹. Respecto a esta temática, el 6,3% de los/as encuestados/as afirmó que actualmente se encuentra en una situación de prostitución, mientras que el 25,9% no se encuentra ahora, pero si la ha ejercido anteriormente. Finalmente, el 67,9% nunca se encontró en una situación de prostitución.

¹ Según las últimas modificaciones del Código Penal, la prostitución es una actividad lícita, siempre y cuando no haya trata ni explotación de personas y se ejerza voluntariamente. Esta situación plantea una línea divisoria entre quienes desean difundir sus servicios sexuales por voluntad propia y aquellos que lucran con la actividad de terceros. El problema detrás de esta división es cómo distinguir entre trabajadores sexuales que lo consideran un oficio y explotadores. La justicia sostiene que si se ejerce en un ámbito privado no es ilegal. Si, en cambio, se publica como anuncio, constituye un delito y una profunda discriminación.

Gráfico 17. Situación de prostitución.
Provincia de Misiones.



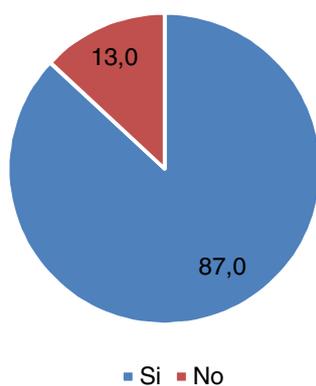
Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

5. Justicia

La ley 26.743 establece que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) pueden ser inscriptas en sus documentos personales con el nombre y género de elección, así como solicitar que los tratamientos médicos de adecuación a dicha expresión de género sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, garantizando la cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado.

La importancia de esta ley en el análisis que se está llevando a cabo hizo cuestionar el conocimiento de ésta por parte de los/as encuestados/as. El 87,0% estaba al tanto de la ley de Identidad de género, mientras que el 13,0% no.

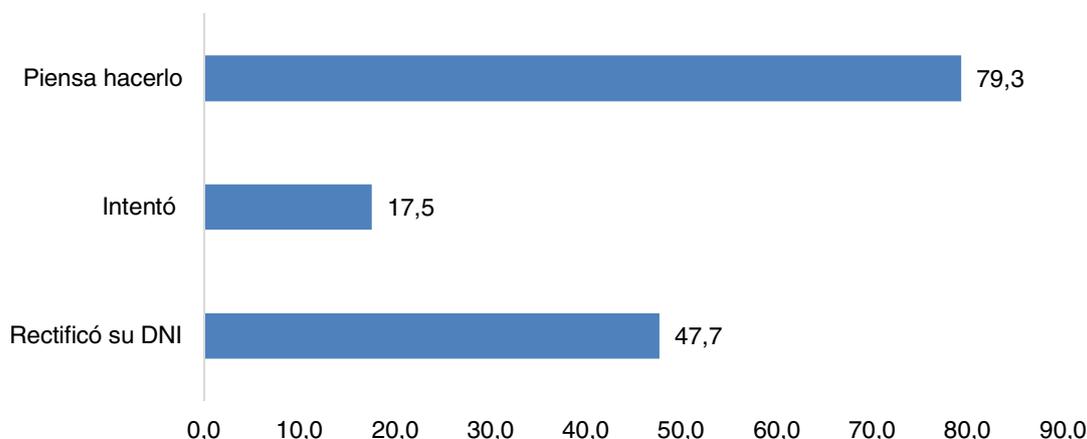
Gráfico 18. Conocimiento sobre la Ley 26.743.
Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

Frente a la posibilidad de ejercer su derecho de ser inscriptos/as en sus documentos con el nombre y género que elijan, el 47,7% de la población trans encuestada rectificó su DNI. Del 52,3% restante que no lo rectificó, sólo el 17,5% intentó hacerlo; mientras que del 82,5% que no intentó rectificar, el 79,3% manifestó que piensa hacerlo en algún momento.

Gráfico 19. Modificación del DNI.
Provincia de Misiones.

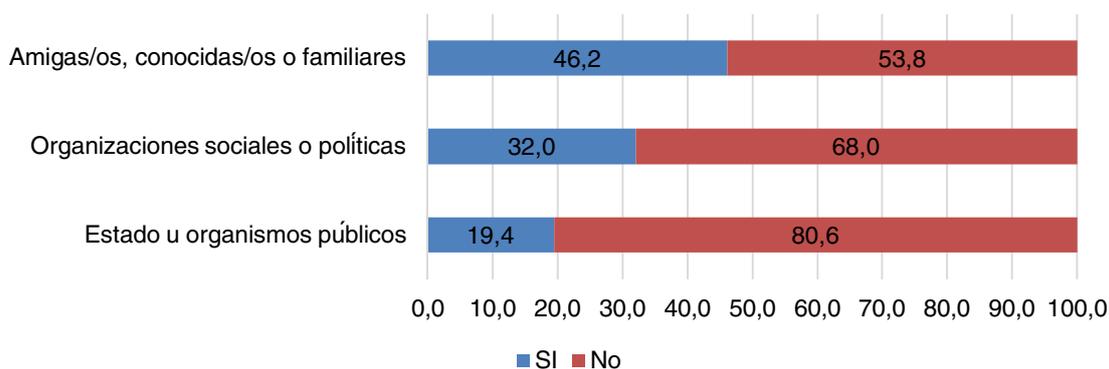


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

El gráfico 20 resume el acceso a la información respecto a recursos legales ante hechos de discriminación según su fuente. Puede observarse que mayormente hubo ausencia en el acceso a la información legal cuando la discriminación fue ejercida por parte del Estado y organismos públicos (80,6%). En segundo lugar, el 68,0% de los casos de desinformación se dio cuando se presentaron actos discriminatorios desde organizaciones sociales y políticas. Finalmente, donde más información legal hubo fue en aquellos casos en donde fueron los amigos/as, conocidos/as y familiares aquellos que ejercieron algún tipo de discriminación (46,2%).

Gráfico 20. Información sobre recursos legales.
Provincia de Misiones.

Recibiste información sobre recursos legales frente a hechos de discriminación o violencia por parte de...

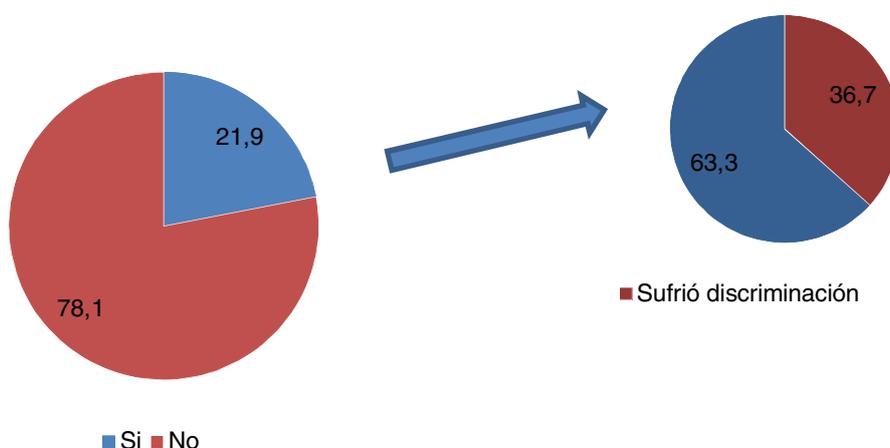


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

El 78,1% de los/as encuestados/as nunca hizo una denuncia o reclamo por discriminación o violencia, mientras que el 21,9% si lo hizo, de los cuales, el 36,7% sufrió discriminación a su vez al momento de realizar la denuncia o reclamo.

Gráfico 21. Denuncias por discriminación.

Provincia de Misiones.

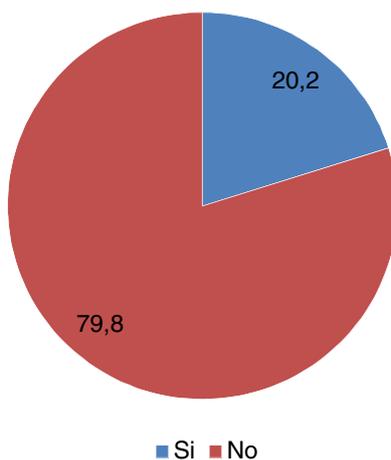


Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

Siguiendo con el análisis judicial, el 20,2% de la población trans encuestada fue detenida alguna vez por la policía, gendarmería u otra fuerza de seguridad como lo muestra el gráfico a continuación. A su vez, en el 78,3% de estas detenciones, afirmaron que no intervino un Juez o Jueza.

Gráfico 22. Detención por alguna fuerza de seguridad.

Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

También se indagó sobre una serie de posibles situaciones que haya vivido la población trans encuestada por parte de alguna fuerza de seguridad debido a su identidad de género. El gráfico 23 muestra dichas situaciones de forma detallada.

Gráfico 23. Situaciones ante alguna fuerza de seguridad.

Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.

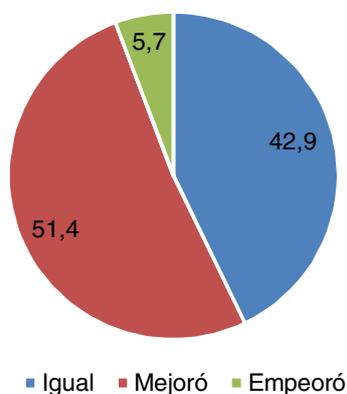
Como pudo observarse, la situación que más frecuentemente se dio fue que no lo/la llamen por el nombre con el que se identifica (37,7%), lo que implica una clara infracción a la ley de identidad de género. A su vez, fue frecuente la violencia verbal o insultos en un 36,2% de los casos, así como también se le negó la toma de una denuncia en el 19,0% de los casos.

Por otro lado, se buscó conocer la percepción de la población trans acerca del trato de las fuerzas de seguridad respecto a años anteriores. Poco más de la mitad (55,9%) afirmó que considera que el trato se mantiene igual que antes, mientras que el 33,3% aseguró que hubo mejoras en el trato y hay menos acoso y violencia. Sin embargo, el 10,8% opina lo contrario, ya que cree que la situación empeoró.

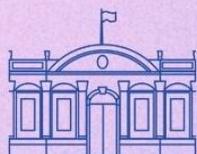
Finalmente, hubieron buenas noticias respecto al comportamiento de la ciudadanía en general, ya que el 51,4% de los/as encuestados/as considera que mejoró el trato, mientras que el 42,9% opinó que se mantuvo igual y el 5,7% que ha empeorado. Esto puede observarse en el gráfico a continuación.

Gráfico 24. Trato respecto de la ciudadanía en general.

Provincia de Misiones.



Fuente: IPEC en base a los resultados del Registro a la Población Trans.



Misiones
PROVINCIA

IPEC
Instituto Provincial
de Estadística y Censos



Tel.0376-4447014
Fax.0376-4447018



Página
www.ipecmisiones.org



Correo electrónico
ipec@misiones



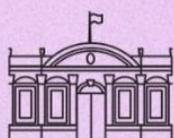
OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA FAMILIAR Y
DE GÉNERO



Página web
observatoriovfg.misiones.gov.ar



mail
observatoriovfg@gmail.com



Misiones
PROVINCIA

**Ministerio
de Trabajo
y Empleo**